

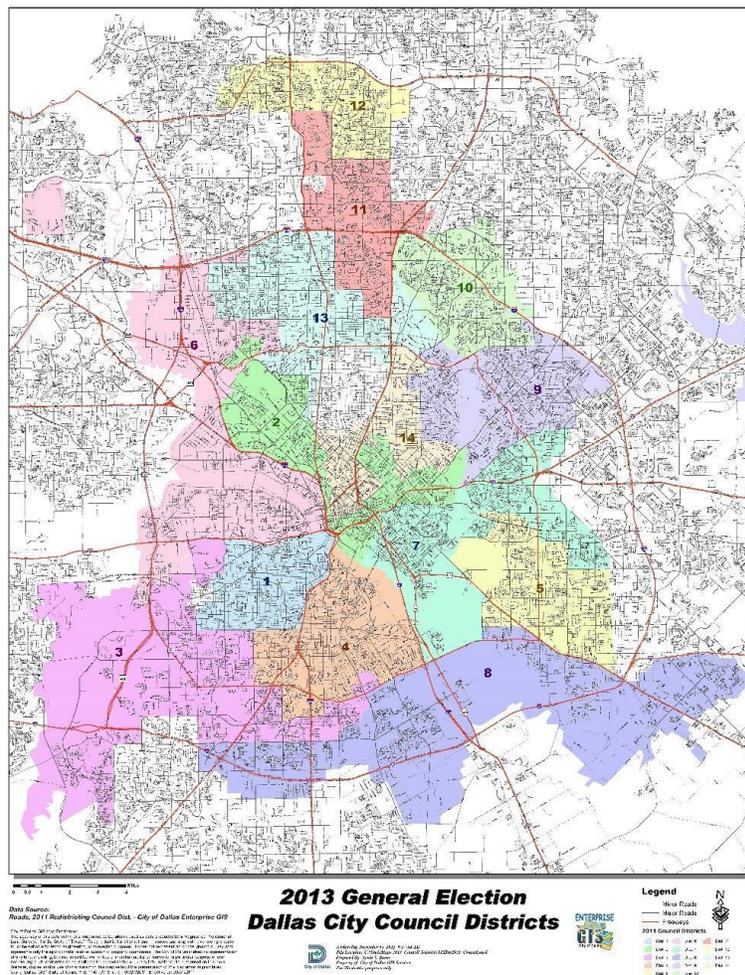


Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas 2021

Informe Recomendado del Plan de Reestructuración Distrital

16 de mayo de 2022

Plan de Reestructuración Distrital Actual Aprobado 2011





Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas 2021

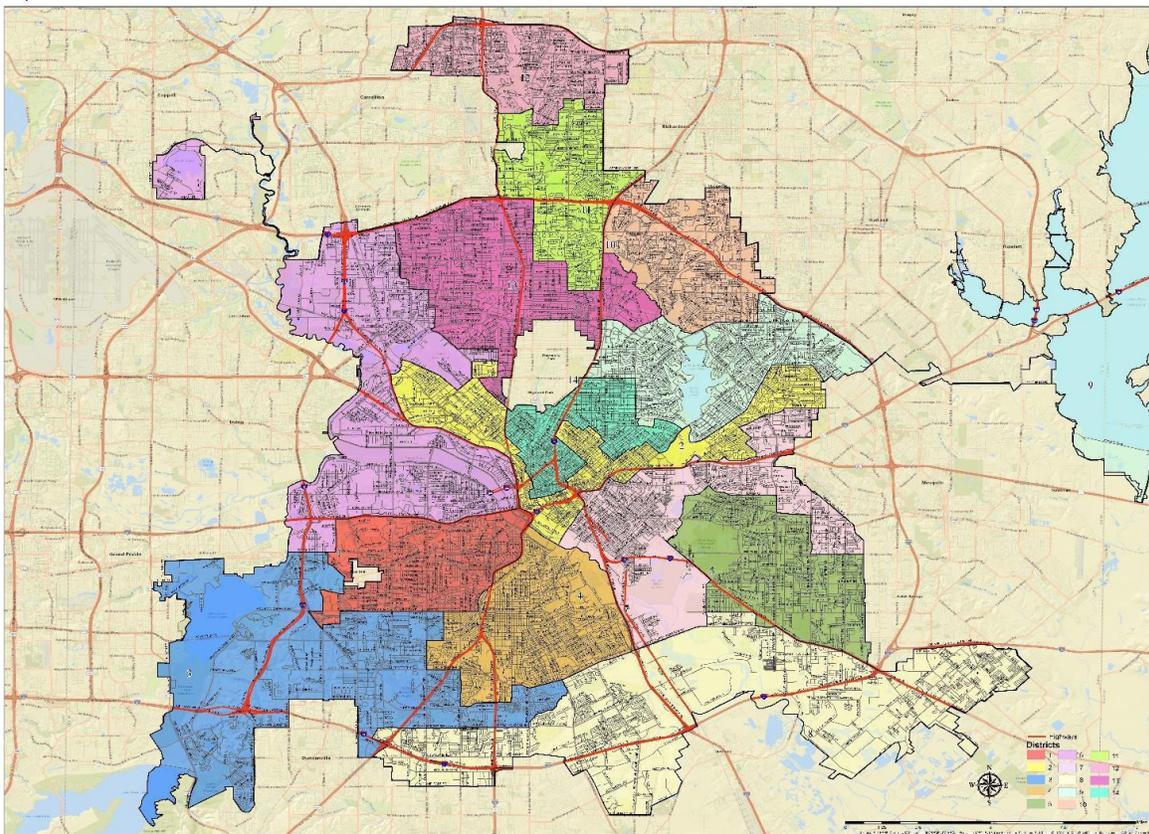
Informe Recomendado del Plan de Reestructuración Distrital

16 de mayo de 2022

Plan de Reestructuración Distrital Propuesto para Consideración del Concejo de la Ciudad



2021-22 City of Dallas Redistricting - Final Map COD-041-B submitted by Cm. Norma Minnis; Amended by Cm. Randall Bryant; Cm. Brent Rosenthal; and Cm Bob Stimson (5-10-22)



Data Source: Bureau of Census PL_84-171 Data, 2020 Blocks, Proposed Districts as submitted





Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas 2021

Comisionados de Reestructuración Distrital 2021

Jesse D. Oliver (Presidente)
Diane Ragsdale (Vicepresidenta)

Robert Stimson
Roy Carlos Lopez
Gregory Demus
Kebran Ware Alexander
Domingo Alberto Garcia
Ricardo Medrano
Randall Bryant
Brent M. Rosenthal
Alan Walne
Matthew R. Garcia
Jonathan Neerman
Barbara Brown Larkin
Norma Minnis



Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas 2021

Contenidos del Informe

- | | | |
|------|--|-----------|
| I. | Carta de Presentación de la Comisión | Sección 1 |
| II. | Análisis del Plan de Reestructuración
Distrital Recomendado | Sección 2 |
| III. | Directrices de Reestructuración
Distrital 2021 | Sección 3 |
| IV. | Disposiciones de la Carta Constitucional
de la Ciudad | Sección 4 |
| V. | Cronograma Preliminar de Finalización | Sección 5 |



Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas 2021

Sección 1

Memorandum



CITY OF DALLAS

FECHA 16 de mayo de 2022

PARA Honorable Alcalde Eric Johnson

ASUNTO **Recomendación Final de Restructuración Distrital de la Ciudad de Dallas**

La Comisión de Restructuración Distrital de 2021 (Comisión) presenta su plan de Restructuración Distrital adjunto para su presentación al Concejo de la Ciudad según lo requiere la Carta Constitucional de la Ciudad.

La Comisión ha trabajado arduamente durante los últimos ocho meses para desarrollar un plan de Restructuración Distrital de forma oportuna. El plan de Restructuración Distrital recomendado, COD-041-B-FINAL, fue adoptado por la Comisión con una votación de 9 a 6 y aprobado para enviarlo al Alcalde, según lo requiere la Carta Constitucional de la Ciudad, con una votación de 10 a 5 el martes 10 de mayo de 2022¹.

La Comisión trabajó para que el proceso fuera justo y equitativo, con la meta expresa de fomentar la mayor participación pública posible, incluso durante una pandemia. Como sabrá, la Comisión trabajó con ARCBridge Consulting, Inc. para desarrollar un sitio web que permitiera al público utilizar los datos del Censo 2020, desarrollar y enviar sus propios planes de Restructuración Distrital y comentar continuamente sobre la información más reciente a lo largo del proceso de la comisión. El sitio web tuvo un total de 38,899 visitantes desde octubre de 2021 hasta abril de 2022, con un promedio diario de 238 visitantes. Además, a los Comisionados se les proporcionaron direcciones de correo electrónico individuales donde recibieron aportes directos de los residentes.

El público creó un total de 223 planes de restructuración distrital a través del sitio web de la Comisión, 44 de los cuales finalmente fueron presentados por el público. Treinta y dos de los planes presentados finalmente cumplieron con los criterios requeridos por la ley y las normas adoptadas por la Comisión y fueron considerados por la Comisión. Luego de la presentación de los planes a la Comisión por parte de aquellos quienes los presentaron, la Comisión aprobó un total de 17 planes para su consideración adicional. Luego de la finalización del período de presentación de planes públicos (diciembre de 2021 a abril de 2022), la Comisión comenzó su proceso final de selección de mapas en el que primero seleccionó tres planes para su consideración adicional, que luego se redujeron a dos planes. Cabe destacar, uno de los cuales fue desarrollado y presentado por un residente. De hecho, es este plan creado por un residente el que sirve como base para el plan recomendado por la Comisión.

Se fomentó la participación del público durante todo el proceso. La Oficina de Asuntos Gubernamentales trabajó con el equipo Comunicaciones, Difusión y Mercadeo de la Ciudad para desarrollar una estrategia de comunicaciones en varios idiomas con un enfoque en la difusión comunitaria para promover el proceso, involucrar a los residentes y permitir los comentarios del público. Además de una campaña publicitaria multicultural, el personal

¹ Previamente, se realizó una petición para aprobar otro plan de Restructuración Distrital, COD-17-B. Esa petición no se aprobó por una votación de 7 a 8.

FECHA 16 de mayo de 2022

ASUNTO **Recomendación Final de Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas**

involucró a los medios, las partes interesadas y los residentes a través de menciones merecidas en los medios, redes sociales, alertas de texto, anuncios de servicio público, eBlasts, blogs y publicidad exterior del mismo modo.

La comisión organizó una serie de ocho reuniones públicas desde diciembre de 2021 hasta febrero de 2022. Seis reuniones públicas de forma presencial se ubicaron regionalmente en los centros recreativos del área, y dos en la Alcaldía de Dallas, lo que permitió la participación tanto virtual como presencial. Las reuniones contaron con intérpretes de español y Lengua de Signos Americana (ASL). La Oficina de Asuntos Gubernamentales trabajó con la Oficina de Equidad e Inclusión para garantizar que el proceso fuera inclusivo y permitiera la participación de todos. De hecho, las reuniones contaron con intérpretes de español y Lengua de Signos Americana (ASL), lo que permitió un acceso equitativo al idioma. La Comisión llevó a cabo 21 reuniones periódicas en la Alcaldía con participación pública tanto presencial como virtual.

Los comisionados expresaron periódicamente su compromiso de alentar la participación pública y escuchar todos los comentarios del público durante todo el proceso. Se llevó a cabo una audiencia pública final el 7 de mayo de 2022, antes de que la Comisión adoptara un plan final de Reestructuración Distrital. A lo largo del proceso, la Comisión trabajó diligentemente para considerar e incorporar las solicitudes recibidas del público.

Antes de comenzar el proceso de consideración de planes, la Comisión desarrolló y aprobó directrices para su proceso el 22 de noviembre de 2021 y aplicó esas directrices a lo largo de su trabajo. Estas directrices requerían que los distritos tuvieran una población considerablemente similar (aproximadamente 93,170 por distrito) con una divergencia de población total de menos del 10 por ciento entre el distrito más grande y el distrito más pequeño. Divergencias menores de población que existen fueron necesarias para lograr un objetivo legítimo de buena fe, como preservar la fuerza de voto de las poblaciones minoritarias; mantener las comunidades de interés y evitar dividir los vecindarios; reconocer el centro geográfico, económico, cultural o social tradicional de un distrito existente como lo respalda el testimonio público; y siguiendo límites geográficos fácilmente identificables y otras configuraciones geográficas únicas.

Los cuadros a continuación proporcionan un análisis comparativo entre el Plan de Reestructuración Distrital aprobado de 2011, el Censo de 2020 para los distritos actuales del Concejo de la Ciudad y el Plan de Reestructuración Distrital Propuesto para 2021.

Recomendación Final de Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas

Total Population Breakdown																		
District	2011 Approved Redistricting Plan						2020 Census of Current Council Districts						Proposed Redistricting Plan					
	Hispanic		NH Black		NH White		Hispanic		NH Black		NH White		Hispanic		NH Black		NH White	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
District 1	66,177	79.17%	4,899	5.86%	11,630	13.91%	56,981	73.13%	5,369	6.89%	13,400	17.20%	68,037	75.82%	5,447	6.07%	13,858	15.44%
District 2	54,529	62.59%	11,988	13.76%	16,668	19.13%	42,969	45.03%	14,290	14.98%	29,704	31.13%	43,554	44.81%	14,272	14.68%	31,107	32.00%
District 3	40,772	45.38%	38,394	42.73%	8,640	9.62%	47,909	49.67%	36,319	37.66%	8,135	8.43%	42,140	45.24%	38,887	41.74%	8,032	8.62%
District 4	33,652	40.08%	45,709	54.44%	3,611	4.30%	45,849	51.00%	38,353	42.66%	3,350	3.73%	45,332	49.53%	40,422	44.17%	3,367	3.68%
District 5	57,659	70.64%	16,837	20.63%	6,579	8.06%	64,771	79.04%	11,575	14.13%	4,386	5.35%	69,745	78.59%	12,639	14.24%	5,033	5.67%
District 6	59,269	70.10%	14,213	16.81%	9,712	11.49%	59,136	67.82%	12,798	14.68%	11,609	13.31%	62,920	70.09%	12,969	14.45%	10,291	11.46%
District 7	31,269	38.21%	40,040	48.92%	9,091	11.11%	45,154	46.95%	39,099	40.65%	8,831	9.18%	41,422	46.47%	38,722	43.44%	6,232	6.99%
District 8	26,561	31.37%	49,689	58.68%	7,728	9.13%	44,280	44.07%	47,626	47.40%	6,200	6.17%	43,053	45.56%	43,224	45.74%	6,000	6.35%
District 9	20,332	23.24%	28,046	32.05%	33,189	37.93%	20,480	20.80%	32,230	32.73%	35,728	36.29%	27,751	30.09%	9,938	10.77%	46,403	50.31%
District 10	29,585	34.69%	11,252	13.20%	39,635	46.48%	30,883	32.86%	14,605	15.54%	39,762	42.31%	19,423	20.19%	31,879	33.14%	35,060	36.45%
District 11	26,088	29.25%	7,409	8.31%	50,451	56.56%	22,776	24.98%	8,338	9.15%	50,375	55.26%	31,545	32.50%	14,691	15.14%	41,843	43.12%
District 12	13,142	15.71%	6,236	7.45%	58,858	70.35%	15,319	14.33%	8,601	8.04%	71,119	66.51%	18,640	19.57%	19,850	20.84%	42,182	44.28%
District 13	33,045	38.27%	9,792	11.34%	40,485	46.88%	35,362	39.28%	9,625	10.69%	39,527	43.91%	23,665	24.68%	8,572	8.94%	53,556	55.86%
District 14	15,229	17.18%	15,130	17.07%	48,928	55.21%	19,305	19.63%	19,936	20.27%	44,267	45.01%	13,947	14.84%	7,252	7.72%	63,429	67.50%
Total	507,309	42.35%	299,634	25.02%	345,205	28.82%	551,174	42.26%	298,764	22.90%	366,393	28.09%	551,174	42.26%	298,764	22.90%	366,393	28.09%

Voting Age Population Breakdown																		
District	2011 Approved Redistricting Plan						2020 Census of Current Council Districts						Proposed Redistricting Plan					
	Hispanic		NH Black		NH White		Hispanic		NH Black		NH White		Hispanic		NH Black		NH White	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
District 1	42734	74.19%	3727	6.47%	10447	18.14%	41,197	69.64%	4,327	7.31%	11,877	20.08%	48,934	72.20%	4,626	6.83%	12,272	18.11%
District 2	36739	56.10%	9648	14.73%	15868	24.23%	32,937	40.71%	11,990	14.82%	28,419	35.12%	32,593	40.34%	11,764	14.56%	29,151	36.08%
District 3	25034	40.06%	28239	45.19%	7656	12.25%	32,383	45.84%	27,923	39.53%	7,213	10.21%	28,324	41.56%	29,570	43.38%	7,125	10.45%
District 4	20158	33.93%	35263	59.36%	3228	5.43%	29,875	46.23%	30,156	46.66%	2,908	4.50%	29,412	44.79%	31,621	48.16%	2,916	4.44%
District 5	34747	65.57%	11942	22.53%	5888	11.11%	43,290	75.72%	9,120	15.95%	3,899	6.82%	46,613	75.26%	9,914	16.01%	4,470	7.22%
District 6	38332	64.55%	11059	18.62%	8900	14.99%	40,788	63.53%	10,077	15.70%	10,453	16.28%	43,816	65.81%	10,393	15.61%	9,499	14.27%
District 7	19248	33.27%	29364	50.76%	8169	14.12%	29,991	43.07%	29,548	42.43%	7,753	11.13%	27,472	42.73%	29,277	45.54%	5,449	8.48%
District 8	15466	27.44%	34145	60.57%	6269	11.12%	27,358	39.99%	34,344	50.20%	5,068	7.41%	26,575	41.43%	31,147	48.55%	4,903	7.64%
District 9	12870	19.97%	19782	30.70%	27214	42.24%	13,911	18.97%	23,893	32.59%	28,342	38.66%	19,756	26.81%	7,895	10.71%	39,621	53.76%
District 10	19751	29.51%	8667	12.95%	34538	51.61%	21,804	28.78%	11,817	15.60%	34,932	46.11%	13,196	18.42%	23,657	33.03%	27,750	38.75%
District 11	16537	24.89%	5438	8.18%	40808	61.41%	15,928	22.35%	6,722	9.43%	41,768	58.62%	22,232	28.66%	11,851	15.28%	36,153	46.61%
District 12	10552	14.01%	5164	6.86%	54708	72.63%	12,899	13.37%	7,340	7.61%	65,818	68.20%	13,756	17.75%	15,492	19.99%	36,222	46.73%
District 13	20876	32.34%	7015	10.87%	34391	53.28%	24,414	35.50%	7,474	10.87%	32,871	47.79%	16,585	22.08%	6,889	9.17%	44,469	59.21%
District 14	10858	15.20%	11690	16.36%	41267	57.76%	14,187	17.88%	15,526	19.57%	37,446	47.20%	11,698	13.79%	6,161	7.26%	58,767	69.26%
Total	323902	36.78%	221143	25.11%	299351	33.99%	380,962	38.11%	230,257	23.03%	318,767	31.89%	380,962	38.11%	230,257	23.03%	318,767	31.89%

Los distritos se trazaron para ser geográficamente compactos, en la medida de lo posible, y compuestos de territorio contiguo. La evaluación de ARCBridge Consulting incluyó pruebas, como Polsby-Popper, Reock, Convex Hull Ratio y Schwartzburg, para evaluar la compactibilidad. Donde es posible, el plan final de Reestructuración Distrital mantiene las comunidades de interés y limita la división de vecindarios

Según lo requiere la Constitución de los Estados Unidos, la Ley de Derechos Electorales y otras leyes federales y estatales, la Comisión 2021 siguió esmeradamente las directrices con respecto a la igualdad de la población, la representación de las minorías y la contigüidad y compactibilidad. Otras directrices incluyeron la configuración de distritos con el fin de no proteger ni eliminar a uno ya establecido mientras se intenta, cuando sea posible, mantener las comunidades de interés en un solo distrito y evitar dividir los vecindarios.

FECHA 16 de mayo de 2022

ASUNTO **Recomendación Final de Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas**

La Comisión reconoce que el proceso de Reestructuración Distrital enfrentó muchos desafíos a lo largo de esta pandemia mundial. En cada etapa, la Comisión trabajó para identificar soluciones y compromisos razonables para estos desafíos mientras perseguía las metas de la Ciudad de un proceso de Reestructuración Distrital justo y equitativo que también resultaría en una representación plena, justa y equitativa para todos los residentes de la Ciudad de Dallas. La Comisión reconoce que este plan no será aceptado por todos; sin embargo, es un esfuerzo riguroso presentar un plan que pueda cumplir con las metas de la Ciudad de Dallas y las de sus residentes durante los próximos 10 años.

Atentamente,



Jesse Oliver
Presidente
Comisión de Reestructuración Distrital



Diane Ragsdale
Vicepresidenta
Comisión de Reestructuración Distrital

c: Comisión de Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas
Concejo de la Ciudad de Dallas
T.C. Broadnax, Administrador de la Ciudad
Chris Caso, Abogado de la Ciudad
Mark Swann, Auditor de la Ciudad
Billerae Johnson, Secretaria de la Ciudad



Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas 2021

Sección 2



Análisis del Mapa Final COD-041-B para ser presentado al Alcalde

Resumen del Plan - Identificación del plan: COD-041-B (Plan: Basado en COD-041; Por Cm. Norma Minnis con Enmiendas de Cm. Randall Bryant; Cm. Brent Rosenthal; y Cm. Bob Stimson)

Fecha Aprobada por la Comisión - 5-10-22

Estado Actual: Cumple con los Criterios de Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas; Para ser presentado al Alcalde

CRITERIOS DE REVISIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DEL PLAN

1. **Divergencia Máxima Inferior al 10 %:** La Diferencia Poblacional entre el distrito más poblado y el menos poblado dividido por la población ideal es inferior al 10%

El plan cumple con los Criterios
Divergencia Máxima del Plan - 9.07%

El plan no cumple con los Criterios

2. **Contigüidad:** Todos los distritos deben ser geográficamente contiguos.

El plan cumple con los Criterios

El plan no cumple con los Criterios

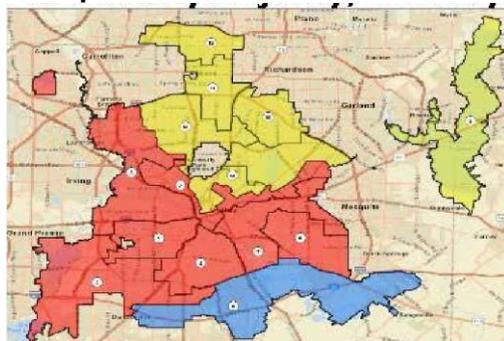
3. **Unidades no Asignadas - Ninguna**

El plan cumple con los Criterios

El plan no cumple con los Criterios

4. **Otras características del mapa para evaluación adicional:**

1. **No. de Distritos de Mayoría Minoritaria/Pluralidad: 8**



NH-Afroamericana- 1(8)

Hispana-7

(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7)

Población Total por Raza y Etnia

	Población Total	Divergencia		Hispana		NH-Blanca		NH-Afroamericana		NH-Asiática		NH-Otra	
		#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
1	89,740	-3,430.00	-3.68%	68,037	75.82%	13,858	15.44%	5,447	6.07%	597	0.67%	1,345	1.50%
2	97,201	4,031.00	4.33%	43,554	44.81%	31,107	32.00%	14,272	14.68%	4,386	4.51%	2,904	2.99%
3	93,156	-14.00	-0.02%	42,140	45.24%	8,032	8.62%	38,887	41.74%	1,489	1.60%	1,651	1.77%
4	91,522	-1,648.00	-1.77%	45,332	49.53%	3,367	3.68%	40,422	44.17%	375	0.41%	1,340	1.46%
5	88,748	-4,422.00	-4.75%	69,745	78.59%	5,033	5.67%	12,639	14.24%	134	0.15%	803	0.90%
6	89,772	-3,398.00	-3.65%	62,920	70.09%	10,291	11.46%	12,969	14.45%	1,688	1.88%	1,184	1.32%
7	89,143	-4,027.00	-4.32%	41,422	46.47%	6,232	6.99%	38,722	43.44%	676	0.76%	1,417	1.59%
8	94,503	1,333.00	1.43%	43,053	45.56%	6,000	6.35%	43,224	45.74%	228	0.24%	1,295	1.37%
9	92,241	-929.00	-1.00%	27,751	30.09%	46,403	50.31%	9,938	10.77%	3,664	3.97%	2,757	2.99%
10	96,197	3,027.00	3.25%	19,423	20.19%	35,060	36.45%	31,879	33.14%	4,489	4.67%	2,529	2.63%
11	97,049	3,879.00	4.16%	31,545	32.50%	41,843	43.12%	14,691	15.14%	4,539	4.68%	2,798	2.88%
12	95,266	2,096.00	2.25%	18,640	19.57%	42,182	44.28%	19,850	20.84%	8,573	9.00%	3,473	3.65%
13	95,868	2,698.00	2.90%	23,665	24.68%	53,556	55.86%	8,572	8.94%	4,835	5.04%	2,327	2.43%
14	93,973	803.00	0.86%	13,947	14.84%	63,429	67.50%	7,252	7.72%	4,518	4.81%	3,705	3.94%
	1,304,379		9.07%	551,174	42.26%	366,393	28.09%	298,764	22.90%	40,191	3.08%	29,528	2.26%

Población Total en Edad para Votar por Raza y Etnia

	Población Total en Edad para Votar	Hispana		NH-Blanca		NH-Afroamericana		NH-Asiática		NH-Otra	
		#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
1	67,774	48,934	72.20%	12,272	18.11%	4,626	6.83%	597	0.88%	1,345	1.98%
2	80,798	32,593	40.34%	29,151	36.08%	11,764	14.56%	4,386	5.43%	2,904	3.59%
3	68,159	28,324	41.56%	7,125	10.45%	29,570	43.38%	1,489	2.18%	1,651	2.42%
4	65,664	29,412	44.79%	2,916	4.44%	31,621	48.16%	375	0.57%	1,340	2.04%
5	61,934	46,613	75.26%	4,470	7.22%	9,914	16.01%	134	0.22%	803	1.30%
6	66,580	43,816	65.81%	9,499	14.27%	10,393	15.61%	1,688	2.54%	1,184	1.78%
7	64,291	27,472	42.73%	5,449	8.48%	29,277	45.54%	676	1.05%	1,417	2.20%
8	64,148	26,575	41.43%	4,903	7.64%	31,147	48.55%	228	0.36%	1,295	2.02%
9	73,693	19,756	26.81%	39,621	53.76%	7,895	10.71%	3,664	4.97%	2,757	3.74%
10	71,621	13,196	18.42%	27,750	38.75%	23,657	33.03%	4,489	6.27%	2,529	3.53%
11	77,573	22,232	28.66%	36,153	46.61%	11,851	15.28%	4,539	5.85%	2,798	3.61%
12	77,516	13,756	17.75%	36,222	46.73%	15,492	19.99%	8,573	11.06%	3,473	4.48%
13	75,105	16,585	22.08%	44,469	59.21%	6,889	9.17%	4,835	6.44%	2,327	3.10%
14	84,849	11,698	13.79%	58,767	69.26%	6,161	7.26%	4,518	5.32%	3,705	4.37%
	999,705	380,962	38.11%	318,767	31.89%	230,257	23.03%	40,191	4.02%	29,528	2.95%

Los porcentajes de Distrito de Mayoría/Pluralidad están en negrita

2. N° de Divisiones de Vecindarios - 42 de 443 Asociaciones de Vecinos

3. Análisis de compactibilidad para cada distrito:

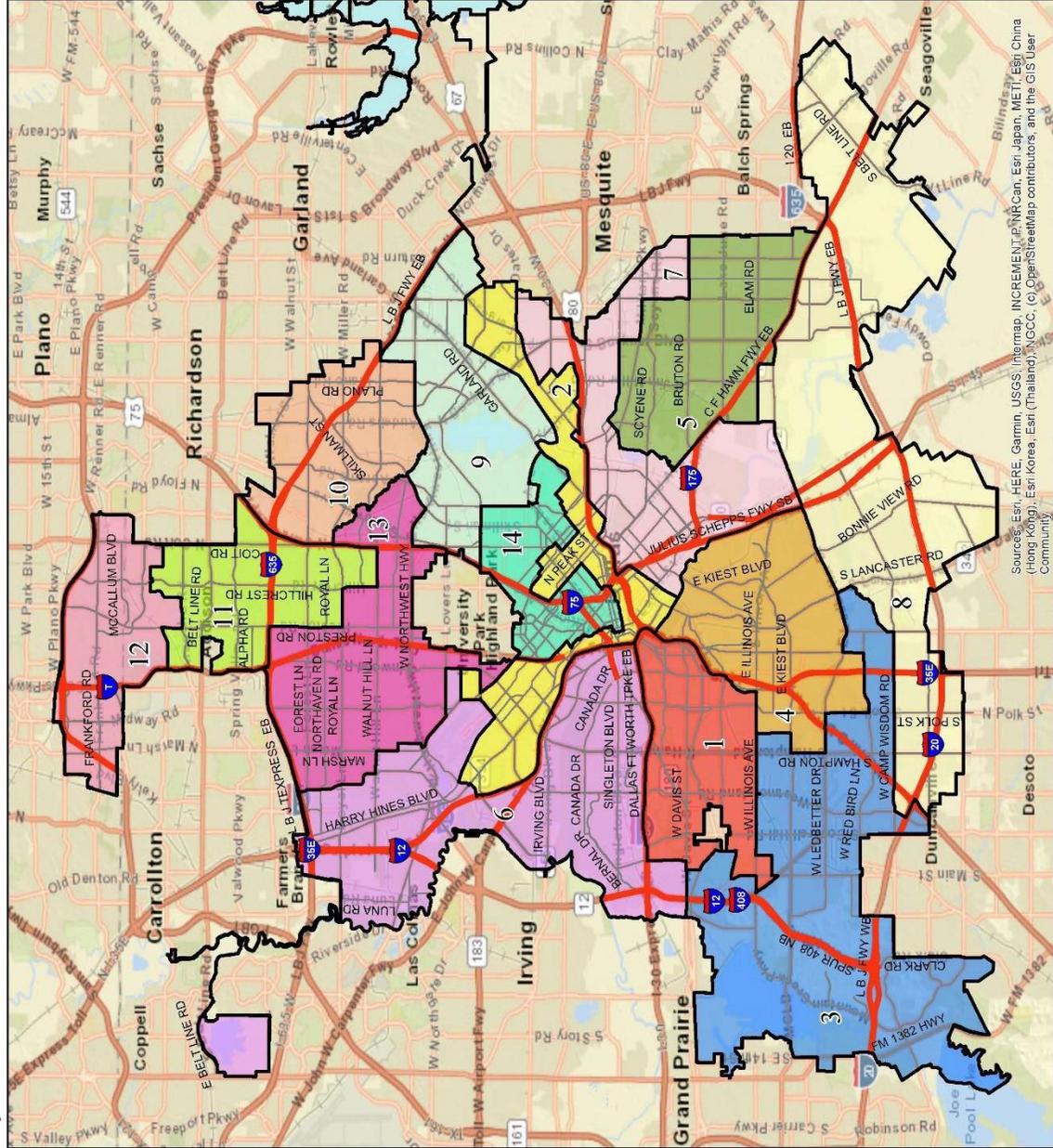
Distrito	Área:	Perímetro:	Reock	Polsby-Popper	Índice Convex Hull:	Schwartzberg
Distrito 1	16.01	25.69	0.34	0.30	0.79	0.55
Distrito 2	18.38	50.26	0.12	0.09	0.36	0.30
Distrito 3	48.54	64.15	0.25	0.15	0.62	0.39
Distrito 4	20.86	21.98	0.34	0.54	0.85	0.74
Distrito 5	19.97	22.39	0.35	0.50	0.84	0.71
Distrito 6	42.08	71.78	0.16	0.10	0.43	0.32
Distrito 7	24.67	40.50	0.21	0.19	0.54	0.43
Distrito 8	54.40	64.15	0.17	0.17	0.61	0.41
Distrito 9	58.62	118.02	0.12	0.05	0.31	0.23
Distrito 10	16.43	21.69	0.38	0.44	0.85	0.66
Distrito 11	15.17	24.40	0.31	0.32	0.73	0.57
Distrito 12	14.71	21.35	0.30	0.41	0.80	0.64
Distrito 13	23.80	34.86	0.27	0.25	0.69	0.50
Distrito 14	9.69	22.44	0.28	0.24	0.68	0.49
Promedio	27.38	43.12	0.26	0.27	0.65	0.49



2021/22 City of Dallas Redistricting 5-10-22

Map Meets the Redistricting Criteria

Final Map COD-041-B by Cm. Norma Minnis; Amended by Cm. Bryant; Cm. Rosenthal; & Cm. Stimson



Source: Esri, HERE, Garmin, USGS, Intermap, INCREMENT P, NRCan, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Esri Korea, Esri (Thailand), Swgoc, (c) OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community

General Information	COD-041-B Cm. Norma Minnis; Amended by Cm. Bryant; Cm. Rosenthal; Cm. Bob Stimson
Plan ID	5/9/2010
Plan Creator	Meets Criteria
Submitted On	9.07%
Status	27.38
Deviation, Area and Perimeter	43.12
Maximum Deviation	
Average Area	
Average Perimeter	
Average Compactness Scores	
Average Reock Score	0.26
Average Polsky-Popper Score	0.27
Average Convex Hull Score	0.65
Average Schwartzberg Score	0.49
Minority Majority Districts	
Number of Minority/Plurality Districts	8 (L, NHB, 7 Hisp)
Number of Neighborhood splits	42

Total Population	Deviation	Hispanic	NH-White	NH-Asian	NH-Other			
#	%	#	%	#	%			
1	89,710	3,158.00	13,828	15,876	5,977	6,076	1,345	1,526
2	97,203	3,158.00	13,828	15,876	14,272	14,686	4,336	4,904
3	93,156	-16.00	13,828	15,876	38,387	41,796	1,861	1,778
4	91,522	-16,402.00	13,828	15,876	45,246	40,422	44,176	1,340
5	89,748	-4,422.00	13,828	15,876	5,033	5,676	14,299	1,406
6	89,772	-3,388.00	13,828	15,876	70,094	10,291	11,466	12,969
7	89,118	-4,027.00	13,828	15,876	6,232	6,894	38,722	43,976
8	91,903	1,333.00	13,828	15,876	6,000	6,396	28	0.26
9	95,241	-930.00	13,828	15,876	36,403	30,316	30,938	30,776
10	96,107	3,027.00	13,828	15,876	20,196	36,856	31,879	33,146
11	97,048	3,879.00	13,828	15,876	31,845	43,126	14,681	15,146
12	95,266	2,088.00	13,828	15,876	42,382	44,286	19,850	20,846
13	95,888	2,698.00	13,828	15,876	23,655	24,686	8,572	8,572
14	93,973	883.00	13,828	15,876	13,817	14,876	69,225	73,252
Total	1,301,378	9.07%	551,174	42.26%	366,388	28.09%	286,761	22.00%

Total Voting Age Population	Hispanic	NH-White	NH-Black	NH-Asian	NH-Other						
#	%	#	%	#	%						
1	67,774	48,934	72.20%	12,272	18.11%	6,626	6.83%	5,977	8.83%	1,345	1.98%
2	80,798	37,593	46.53%	29,151	36.08%	11,764	14.56%	4,386	5.43%	2,904	3.59%
3	68,159	28,324	41.56%	7,125	10.45%	29,570	43.38%	1,489	2.18%	1,651	2.42%
4	65,664	29,412	44.79%	2,916	4.44%	31,621	48.16%	375	0.57%	1,340	2.04%
5	61,934	46,613	75.26%	4,470	7.22%	9,514	15.31%	134	0.22%	803	1.30%
6	66,580	43,816	65.81%	9,499	14.27%	10,393	15.61%	1,688	2.54%	1,184	1.78%
7	64,291	27,472	42.73%	5,449	8.48%	29,777	46.34%	676	1.05%	1,417	2.20%
8	65,148	26,575	40.79%	4,903	7.54%	31,147	47.81%	228	0.35%	1,295	1.99%
9	75,693	19,756	26.11%	39,621	52.24%	7,895	10.42%	3,664	4.84%	2,757	3.63%
10	71,621	13,196	18.42%	27,750	38.75%	23,657	33.03%	4,489	6.27%	2,529	3.53%
11	77,573	22,232	28.66%	36,153	46.41%	11,851	15.28%	4,539	5.85%	2,798	3.61%
12	77,516	13,756	17.75%	36,222	46.73%	15,492	19.99%	8,573	11.06%	3,473	4.48%
13	75,105	16,585	22.08%	44,469	59.21%	6,889	9.17%	4,835	6.44%	2,327	3.10%
14	84,849	11,638	13.79%	58,767	69.26%	6,161	7.26%	4,518	5.32%	3,705	4.37%
Total	995,705	380,962	38.11%	318,767	31.89%	230,257	23.03%	40,191	4.02%	29,528	2.95%



Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas 2021

Sección 3

Directrices de Restructuración Distrital 2021

La Comisión de Restructuración Distrital adoptó las siguientes directrices el 22 de noviembre de 2021 y las aplicó de manera consistente al considerar los planes de Restructuración Distrital propuestos. La Comisión de Restructuración Distrital reconoce que, en algunos casos, las directrices pueden parecer estar en conflicto entre sí; sin embargo, la comisión trabajó para utilizar las directrices coordinadas entre sí.

A. Las siguientes directrices con respecto a la Igualdad de la Población, la Representación de las Minorías, la Contigüidad y la Compactibilidad, Aquellos Actualmente Establecidos y las Comunidades de Interés, se aplicarán según lo exigido por la Constitución de los Estados Unidos, la Ley de Derechos Electorales, otras leyes federales y estatales y la Carta Constitucional de la Ciudad.

1. Igualdad de la Población

Los distritos serán esencialmente iguales en población de acuerdo con el recuento poblacional total tal como se presenta en los datos del censo, excepto cuando se requiera una divergencia para cumplir con, o esté permitida por ley.

La divergencia total entre el distrito más grande y el más pequeño debe ser lo más pequeña posible, pero debe ser inferior al 10 por ciento.

Se pueden permitir divergencias menores de la población si son necesarias para lograr un objetivo legítimo de buena fe, como:

- Preservar la fuerza de voto de las poblaciones minoritarias en cumplimiento con la Ley de Derechos Electorales.
- Hacer que los distritos sean compactos.
- Mantener las comunidades de interés en un solo distrito y evitar dividir los vecindarios.

- Utilizar los límites de asistencia de las escuelas públicas definidos por los distritos escolares independientes de la Ciudad de Dallas para ayudar a definir los vecindarios.
- Preservar los centros de los distritos existentes según lo permita la ley, lo que significa reconocer el centro geográfico, económico, cultural o social tradicional de un distrito existente como lo respalda el testimonio público.
- Seguir límites geográficos fácilmente identificables y otras configuraciones geográficas únicas.

2. Representación de las Minorías

No habrá discriminación por motivos de raza, color o pertenencia a un grupo lingüístico minoritario, y la fuerza de voto de las minorías raciales, étnicas y lingüísticas en los distritos no se atenuará para privar a los votantes parte de minorías de la igualdad de oportunidades para elegir a un candidato de su elección.

La consideración de minoría racial, étnica y lingüística no puede ser el factor predominante al que se subordine otros principios legales distritales.

La reconfiguración de distritos no puede generar un retroceso en los derechos de los votantes parte de minorías para elegir un candidato de su elección.

Se puede crear un distrito de mayoría minoritaria para brindar una representación justa a los miembros de las poblaciones minoritarias raciales, étnicas y lingüísticas cuando una justificación convincente requiera dicho distrito según lo determinen los siguientes factores:

- Se puede trazar un distrito razonablemente compacto de conformidad con las otras directrices de restructuración distrital

en las que los votantes del grupo minoritario constituyen la mayoría del electorado y aumentará la probabilidad de que los miembros de la minoría sean elegidos.

- La comunidad minoritaria es políticamente unida y por lo general vota en conjunto.
Otros votantes en el área generalmente votan en bloque para derrotar a los candidatos preferidos de la comunidad minoritaria.

3. Contigüidad y Compactibilidad

Los distritos serán geográficamente compactos, en la medida de lo posible, y compuestos de territorio contiguo.

La compactibilidad y la contigüidad involucran tanto un aspecto funcional como geográfico y están definidos por la jurisprudencia para incluir factores tales como:

- Contigüidad: Ninguna parte del distrito debe estar separada geográficamente de cualquier otra parte del distrito.
- Compactibilidad: Un distrito generalmente se considera razonablemente compacto si tiene una forma geométrica bastante regular (círculo, cuadrado, hexágono) con todos los electores viviendo relativamente cerca unos de otros y tienen distancias mínimas entre todas las partes de un distrito electoral.

4. Actualmente Establecidos

La reconfiguración de los distritos será neutral en cuanto a los actualmente establecidos o posibles candidatos.

5. Comunidades de Interés

Las comunidades de interés se colocarán en un solo distrito y se debe intentar evitar dividir los vecindarios, cuando sea posible sin infringir los demás requisitos.

“Vecindarios” y “Comunidades de Interés” pueden ser definidos por:

- Áreas geográficamente compactas donde hay personas que comparten similitudes claramente reconocibles de intereses sociales, políticos, culturales, étnicos, religiosos o económicos.
- Asociaciones de propietarios de viviendas, asociaciones de vecinos, grupos de seguridad contra el crimen y distritos históricos/de conservación.
- La existencia de intereses compartidos, incluyendo un antecedente y tradición de trabajar juntos y relacionarse entre sí.
- El uso de los límites de asistencia de las escuelas públicas según lo definido por los distritos escolares independientes de la Ciudad de Dallas.
- Límites que facilitan las comunicaciones entre los electores y sus representantes electos.
- Límites geográficos fácilmente identificables, como autopistas, vías principales y vías fluviales naturales.



Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas 2021

Sección 4

CARTA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE DALLAS

CAPÍTULO IV. ELECCIONES Y REFERENDUMS

SEC. 5. DISTRITOS Y RESTRUCTURACIÓN DISTRITAL.

(a) La ciudad se dividirá en 14 distritos, conocidos como Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

(b) Comisión de Restructuración Distrital.

(1) A más tardar 30 días luego de que se informe al concejo de la ciudad sobre el censo federal de diez años realizado el año anterior, cada miembro del concejo de la ciudad nombrará a un miembro de la comisión de Restructuración Distrital. El Alcalde designará al presidente de la comisión de Restructuración Distrital, sujeto a la confirmación de la mayoría del concejo de la ciudad. Al realizar dichos nombramientos, el concejo de la ciudad y el Alcalde deberán, en la medida de lo posible, proporcionar una representación justa y equilibrada de todas las áreas geográficas de la ciudad en el proceso de restructuración distrital y proporcionar una membresía total que refleje la composición racial y étnica de la población de la ciudad. Los miembros de la comisión de restructuración distrital serán designados para cumplir un mandato que finalizará una vez que finalice el trabajo de la comisión de restructuración distrital.

(2) Las personas nombradas para la comisión de restructuración distrital deben estar registradas para votar y cumplir con los requisitos para servir en una comisión de la ciudad. Un miembro del concejo de la ciudad no es elegible para ser nombrado miembro de la comisión de restructuración distrital. Un miembro de la comisión de restructuración distrital no es elegible para ser candidato para un puesto en el concejo de la ciudad en las siguientes elecciones generales de la ciudad, y no puede ser designado ni elegido para el concejo de la ciudad ni para ninguna otra junta o comisión oficial de la ciudad por un período de un año luego del servicio en la comisión de Restructuración Distrital.

(3) La comisión de restructuración distrital traza los distritos de conformidad con las siguientes directrices:

(A) Los distritos serán esencialmente iguales en población de acuerdo con el recuento poblacional total tal como se presenta en los datos del censo, excepto cuando se requiera una divergencia para cumplir con la ley federal o la ley lo permita.

(B) Además de los requisitos de la ley federal, no habrá discriminación por motivos de raza, color o pertenencia a un grupo lingüístico minoritario, y la fuerza de voto de las minorías raciales, étnicas y lingüísticas en los distritos no se atenuará para privar a los votantes minoritarios de la igualdad de oportunidades para elegir a un candidato de su elección.

(C) Los distritos serán geográficamente compactos, en la medida de lo posible, y compuestos de territorio contiguo.

(D) La reconfiguración de los distritos será neutral en cuanto a los actualmente establecidos o posibles candidatos.

(E) Las comunidades de interés se colocarán en un solo distrito y se debe intentar evitar dividir los vecindarios, cuando sea posible sin infringir los otros requisitos.

(F) La comisión de restructuración distrital puede adoptar cualquier otro requisito de la ley federal o estatal.

(4) La comisión de restructuración distrital se reunirá sin demora en las sesiones que sean necesarias, incluidas las audiencias públicas, para desarrollar, preparar y recomendar un Plan de Restructuración Distrital que proponga los límites respectivos de los diversos distritos que componen el concejo de la ciudad en virtud de la presente Carta Constitucional.

(5) Los miembros del concejo de la ciudad no pueden tener contacto, directa o indirectamente, con un miembro de la comisión de restructuración distrital, o con el personal de la comisión de restructuración distrital, con respecto a la restructuración distrital, excepto mediante testimonio en una reunión pública. Los miembros de la comisión de restructuración distrital no pueden participar en ningún debate, directa o indirectamente, con respecto a la restructuración distrital o el trabajo de la comisión de restructuración distrital con los miembros del concejo de la ciudad, excepto durante una reunión pública o por comunicación escrita entregada a toda la comisión de restructuración distrital. Si un miembro de la comisión de restructuración distrital participa en una discusión prohibida o infringe la Ley de Reuniones Públicas de Texas, la comisión de restructuración distrital puede, por voto mayoritario, remover al comisionado de la comisión de restructuración distrital.

(6) Al finalizar su trabajo, la comisión de restructuración distrital deberá presentar su plan de restructuración distrital recomendado al alcalde. El Alcalde deberá presentar el plan recomendado al concejo de la ciudad en su próxima reunión. El concejo de la ciudad adoptará el plan tal como se presentó o enmendará y adoptará el plan, en cualquier caso, dentro de los 45 días posteriores a la recepción

por parte del Alcalde. Cualquier enmienda o cambio al plan debe realizarse en sesión pública en una reunión del concejo de la ciudad, con una explicación por escrito de la necesidad de la enmienda o cambio y una copia del mapa propuesto con la enmienda o cambio disponible para el público 72 horas antes de una votación, y el plan propuesto debe ser aprobado por el voto de las tres cuartas partes de los miembros del concejo de la ciudad. Si el concejo de la ciudad no toma una acción final dentro de los 45 días posteriores a la presentación del plan al Alcalde, entonces el plan recomendado por la comisión de restructuración distrital se convertirá en el plan final de división de distritos para la ciudad.

(7) El plan de restructuración distrital desarrollado de acuerdo con esta sección debe implementarse en la próxima elección general del concejo de la ciudad realizada al menos 90 días después de la fecha en que el plan final de restructuración distrital entre en vigencia para la ciudad.



Reestructuración Distrital de la Ciudad de Dallas 2021

Sección 5

CRONOGRAMA DE FINALIZACIÓN PROPUESTO DE LA COMISIÓN

MAYO
2

SELECCIÓN DE MAPA FINAL:
TALLER DE ENMIENDAS

MAYO
7

SELECCIÓN DE MAPA FINAL:
AUDIENCIA PÚBLICA

MAYO
9

SELECCIÓN DE MAPA FINAL:
TALLER DE ENMIENDAS

MAYO
10

SELECCIÓN DE MAPA FINAL:
TALLER DE ENMIENDAS Y VOTACIÓN

MAYO
16

PRESENTAR PROPUESTA DEL MAPA FINAL
AL ALCALDE

MAYO
18

INFORME DE LA PROPUESTA DEL MAPA
FINAL AL CONCEJO DE LA CIUDAD

JUNIO
22

ÚLTIMA REUNIÓN DEL CONCEJO DE LA
CIUDAD ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE 45 DÍAS

JUNIO
29

REQUISITO DE LA CARTA CONSTITUCIONAL DE UNA FECHA
LÍMITE DE 45 DÍAS PARA LA CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO